

RESOLUCIÓN NÚMERO
0505 20 AGOSTO 2024

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -
FONVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda expidió las Resoluciones 838, 1298, 1335 de 2023; 29, 114, 170, 187, 216, 226, 259, 295 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda recibió comunicaciones escritas por parte de los siguientes hogares beneficiarios, mediante las cuales presentaron renuncia de manera voluntaria al subsidio familiar de vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo:

Resolución No. 0505 del 20 AGOSTO 2024

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	1348378	838	18/08/2023	1110516893	CRISTHIAN JOHAN	BOCANEGRA CABRERA	\$ 23.200.000	2024ER0087818	12/06/2024
2	1395943	1298	24/11/2023	72278422	JHON JAIRO	CASTRO CASTILLA	\$ 23.200.000	2024ER0080589	4/06/2024
				22734696	KARINA DEL CARMEN	MIRANDA HOYOS			
3	1298976	1335	1/12/2023	1144174633	JORGE JONATHAN	AREVALO VANEGAS	\$ 34.800.000	2024ER0090739	14/06/2024
				1144183304	DANIELA	ARIAS BERMUDEZ			
4	1431529	1335	1/12/2023	53114393	SANDRA MILENA	MAYORGA RODRIGUEZ	\$ 23.200.000	2024ER0089942	13/06/2024
5	1430554	29	1/03/2024	1098806687	DIANA YURLEY	JAIMES SEQUEDA	\$ 39.000.000	2024ER0078825	31/05/2024
6	1451321	29	1/03/2024	1010092767	JORLADIS ANGELICA	MOLINA HERAZO	\$ 39.000.000	2024ER0084930	7/06/2024
7	1448751	114	5/04/2024	1107094683	YURANNI	SALGADO SUAREZ	\$ 26.000.000	2024ER0089767	13/06/2024
8	1460924	170	26/04/2024	1045723243	ISRAEL DAVID	ALGARIN ESTRADA	\$ 39.000.000	2024ER0085511	7/06/2024
9	1438621	187	3/05/2024	1143152303	KARINA MARCELA	GUEVARA GRAU	\$ 39.000.000	2024ER0084938	7/06/2024
10	1400578	216	10/05/2024	72292788	JONATHAN ALEXANDER	MELENDEZ OROZCO	\$ 39.000.000	2024ER0084971	7/06/2024
11	1484091	226	17/05/2024	94537504	JOSE YOVANI	MARTINEZ SAMBONI	\$ 26.000.000	2024ER0075773	29/05/2024
				1107036401	INGRID KATHERINE	CADENA TRUJILLO			
12	1499588	259	31/05/2024	71254061	JUAN GABRIEL	BALLESTA ORTEGA	\$ 26.000.000	2024ER0087299	11/06/2024
13	1481905	295	7/06/2024	1130634687	NATALIA MARCELA	GAVIRIA PULECIO	\$ 39.000.000	2024ER0083522	6/06/2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", presentadas por los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
1	1348378	838	18/08/2023	1110516893	CRISTHIAN JOHAN	BOCANEGRA CABRERA	\$ 23.200.000	2024ER0087818	12/06/2024
2	1395943	1298	24/11/2023	72278422	JHON JAIRO	CASTRO CASTILLA	\$ 23.200.000	2024ER0080589	4/06/2024
				22734696	KARINA DEL CARMEN	MIRANDA HOYOS			

Resolución No.0505 del 20 AGOSTO 2024

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Nro.	ID hogar	Nro. Resolución	Fecha	Cédula	Nombre	Apellido	Valor SFV	Radicado de renuncia	Fecha de radicado
3	1298976	1335	1/12/2023	1144174633	JORGE JONATHAN	AREVALO VANEGAS	\$ 34.800.000	2024ER0090739	14/06/2024
				1144183304	DANIELA	ARIAS BERMUDEZ			
4	1431529	1335	1/12/2023	53114393	SANDRA MILENA	MAYORGA RODRIGUEZ	\$ 23.200.000	2024ER0089942	13/06/2024
5	1430554	29	1/03/2024	1098806687	DIANA YURLEY	JAIMES SEQUEDA	\$ 39.000.000	2024ER0078825	31/05/2024
6	1451321	29	1/03/2024	1010092767	JORLADIS ANGELICA	MOLINA HERAZO	\$ 39.000.000	2024ER0084930	7/06/2024
7	1448751	114	5/04/2024	1107094683	YURANNI	SALGADO SUAREZ	\$ 26.000.000	2024ER0089767	13/06/2024
8	1460924	170	26/04/2024	1045723243	ISRAEL DAVID	ALGARIN ESTRADA	\$ 39.000.000	2024ER0085511	7/06/2024
9	1438621	187	3/05/2024	1143152303	KARINA MARCELA	GUEVARA GRAU	\$ 39.000.000	2024ER0084938	7/06/2024
10	1400578	216	10/05/2024	72292788	JONATHAN ALEXANDER	MELENDEZ OROZCO	\$ 39.000.000	2024ER0084971	7/06/2024
11	1484091	226	17/05/2024	94537504	JOSE YOVANI	MARTINEZ SAMBONI	\$ 26.000.000	2024ER0075773	29/05/2024
				1107036401	INGRID KATHERINE	CADENA TRUJILLO			
12	1499588	259	31/05/2024	71254061	JUAN GABRIEL	BALLESTA ORTEGA	\$ 26.000.000	2024ER0087299	11/06/2024
13	1481905	295	7/06/2024	1130634687	NATALIA MARCELA	GAVIRIA PULECIO	\$ 39.000.000	2024ER0083522	6/06/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones 838, 1298, 1335 de 2023; 29, 114, 170, 187, 216, 226, 259, 295 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones 838, 1298, 1335 de 2023; 29, 114, 170, 187, 216, 226, 259, 295 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí resuelto.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 5. Comunicar el presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

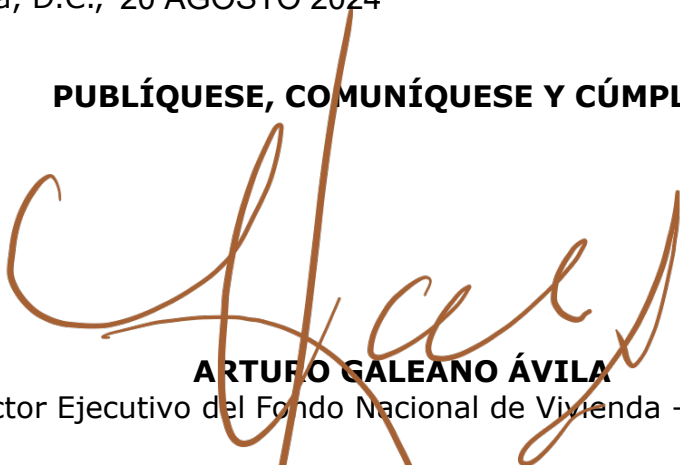
Artículo 6. Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, en los términos de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 20 AGOSTO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista
Subdirección SFV &

Revisó:

Tatiana Castillo
Contratista
Subdirección SFV

Aprobó:



David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
Subdirección SFV

María Victoria García
Subdirectora
Subdirección SFV

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

María José Morales
Contratista C-392
DIVIS - Fonvivienda